



Resolución Gerencial Regional

Nº 0225 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 136-2015-GRA/GRTC.O.A. de Registros 2505-2015, 48571-2015 y 48574-2015 del Jefe de la Oficina de administración del 07 de julio del 2015, sobre Designación del Comité Especial Permanente de Obras, que conducirán los procesos de selección de las diferentes obras que ejecute la institución y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 136-2015-GRA/GRTC.O.A, del Jefe de la Oficina Administrativa CPCC Manuel Palomino Tanco, solicita la designación del Comité Especial Permanente de Obras, que conducirán los procesos de selección de las diferentes obras que ejecute la institución correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, mediante el Decreto Legislativo, se aprobó la ley de contrataciones con el estado, la cual contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de Bienes y Servicios u Obras, que regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, los artículos 27°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias concordante con el artículo 24 de la ley aprobada por el Decreto Legislativo 1017, corresponde al titular de la entidad designar a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial, indicando nombres completos y quien actuará como Presidente;

Que, por su parte el artículo 30° del Reglamento acotado establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cantidad, podrá designarse uno o más Comités Especiales para objeto de contrataciones;

Que, a través del Informe Nº 292-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, reitera la solicitud de designación del Comité Especial Permanente de Obras que conducirán los procesos de selección de las diferentes obras que ejecute la institución durante el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe Nº 260-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar Comité Especial Permanente de Obras del Comité Especial Permanente de Obras, que conducirán los procesos de selección



Resolución Gerencial Regional

Nº 0228-2015-GRA/GRTC

de las diferentes obras que ejecute la institución correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, el que estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que se detallan a continuación:

TITULARES

- Ing. Gonzalo Medina Gonzales
- C.P.C.C. Manuel Palomino Tanco
- Eco. Rodolfo Aguilar Borda

SUPLENTES

- Ing. Salvador Larico Paco
- Abog. María Teresa Aguilar Peralta
- Lic. Mónica Benites Cuba.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, respectivamente, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- El Comité designado a través de la presente resolución deberá instalarse en forma inmediata una vez notificado, a efecto de cumplir oportunamente con el cargo recibido, el que estará facultado para solicitar apoyo que requiera de las dependencias y áreas administrativas de la Entidad, las que estarán obligadas a presentarlo, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado.

ARTICULO QUINTO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

13 JUL. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LAAZ
Cc. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES